



12
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2999

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de octubre de 2016 que contiene el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA AGRICOLA SANTA ANA HSA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2142-M de 13 de diciembre de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto al cambio de domicilio de la compañía señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA AGRICOLA SANTA ANA HSA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de octubre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, referente al cambio de domicilio de la compañía HACIENDA AGRICOLA SANTA ANA HSA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Sexta y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 14 de octubre de 2016 que

Públicos

Quito

D. B.

D.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2999

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.
HACIENDA AGRICOLA SANTA ANA HSA S.A.

se aprueba; y de la de constitución de la compañía HACIENDA AGRICOLA SANTA ANA HSA S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura pública de 14 de octubre de 2016, junto con esta resolución aprobatoria; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **16 DIC 2016**

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 163780
Tr. 35512-2
ONL/RBF

Dirección Naci.

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 48 del Repertorio y 7 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Miércoles 22 de Febrero del 2017 a las ocho horas.- Certifico



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA

Ab. Leónidas Marcelo Amagua
Registrador (E)

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA